

RESOLUCIÓN N°: 3306/25.-

Ramallo, 10 de julio de 2025.-

VISTO:

El caso del fentanilo contaminado producido por
Laboratorios Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que ya son más de 50 los pacientes fallecidos por ser tratados
con el medicamento del laboratorio HLB Pharma y su elaborador exclusivo Laboratorios
Ramallo;

Que el Ministerio el Ministerio de Salud confirmó también que se
elevó a 85 la cifra de personas afectadas;

Que dicho laboratorio se instaló en el parque industrial
COMIRSA en Ramallo en el año 2016, luego de que en Rosario se produjera la explosión
de su caldera hecho que ocasionó daños a decenas de vecinos;

Que en los años 2016 y 2018 este cuerpo solicitó al ejecutivo
remita documentación de Laboratorios RAMALLO a los fines de conocer habilitaciones,
titulares y productos a elaborar, entre otros temas. Informes que nunca fueron enviados al
H.C.D de Ramallo;

Que desde este H.C.D se han enviado 2 minutas este año
solicitando información al municipio, Minuta 2638/25 y Minuta 2651/25, sobre diversos
temas relacionados con Laboratorios Ramallo y no hemos recibido respuestas;

Que los investigadores creen que la cantidad de afectados por
el medicamento adulterado puede ser mayor ya que el lote está compuesto por ciento de
miles de ampollas;

Que el Hospital Italiano es actualmente querellante en la causa
ya que la justicia lo reconoce como víctima directa de un delito que atentó contra la salud
pública;

Que con el objetivo de esclarecer la cadena de
responsabilidades, la diputada Silvana Giudici presentó un proyecto de resolución para
crear una Comisión Especial Investigadora sobre los hechos de comercialización y/o
utilización del fentanilo contaminado en el sistema de salud, expediente 2775-D-2025;

Que entre los objetivos que tendrá la Comisión será el de
investigar las condiciones de habilitación y control de los laboratorios proveedores de las
partidas contaminadas radicados en la provincia de Buenos Aires;

Que el día 4 de julio del corriente se realizaron 22 allanamientos
que buscan determinar en dependencias de HLB Pharma y de la cadena de distribución si
hubo fallas en los procesos de producción de la sustancia que estaba contaminada con
bacterias de klebsiellapneumoniae MBL y RalstoniaPicketti;

Que en Ramallo se han llevado a cabo allanamientos por esta
causa;

Que el gobierno nacional se presentó como querellante en la
causa a través del Ministerio de Salud encabezado por Mario Lugones, basado en “el
interés legítimo del estado para contribuir al esclarecimiento del caso y garantizar la
protección de la salud pública”

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar a la H.C. de Diputados de la Nación, accione prontamente para
----- crear la Comisión Especial Investigadora sobre los hechos relacionados
con la comercialización y/o utilización en el sistema de salud del fentanilo contaminado y
sus consecuencias.-----

ARTÍCULO 2º) Solicitar a la H.C. de Diputados de la Nación, remita copia al H.C.D de
----- Ramallo sobre los resultados de la investigación realizada.-----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia de la presente a las H.C. de Diputados de la Nación y de la
----- Provincia de Buenos Aires, al ANMAT, al Ministro de Salud, a Secretaría
de Gobierno, y a los medios locales de comunicación.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE JULIO DE 2025.-----**

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE